



17 JUN 2021

Recibido: 1138
Exp. N° 44008

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Judicial, a través de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, informe lo siguiente:

- a) Ante el advenimiento de la "Segunda Ola" de contagios del Coronavirus Covid 19, cuáles han sido las medidas o acciones adoptadas hasta el presente tendientes a poner en funcionamiento el fuero laboral en la Provincia de Santa Fe, indicando las fechas en que cada una de las mismas se dictaron y entraron en vigencia.
- b) Si se han suspendido plazos procesales y audiencias, informando en este último caso las dilaciones en su reprogramación.
- c) Cuáles son los protocolos fijados para la realización de los trámites presenciales, que garanticen tanto la salud de los concurrentes y la efectiva realización de los mismos.
- d) Si se han fijado reglas para la realización de audiencias en forma presencial, sin riesgo para la salud de los participantes y que garanticen la responsabilidad de los profesionales y los derechos de las partes. Si se han agregado nuevas Salas de Audiencias para descomprimir el espacio físico.
- e) Si se ha determinado que tipo de audiencias se pueden realizar en forma remota y si se le ha proveído a los Juzgados Laborales el sistema tecnológico suficiente y necesario a tales fines. Asimismo, si se ha establecido la forma en que se certificará la identidad de los participantes y como se desarrollarán sus distintas etapas.
- f) Si se han solucionado los problemas de funcionamiento del SISFE, según lo han denunciado los Colegios de Abogados de la Provincia.
- g) Si se ha garantizado el trámite total de los expedientes en forma remota/digital, permitiendo el envío de escritos a profesionales de partes y en que horarios.
- h) Si se ha ampliado la capacidad para la carga de archivos y si se ha automatizado la vinculación de los mismos al expediente.
- i) Que, asignaciones presupuestarias se destinaron en los últimos cinco años al sistema informático y cuales en este período de emergencia sanitaria e indique los avances producidos.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, reagravada por la denominada "segunda ola", el Poder Ejecutivo nacional dictó diversos DNU y otras normas en el marco de la emergencia sanitaria, adoptando medidas y decisiones con el objetivo de velar por la salud pública, estableciendo entre ellas el aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de proteger la salud pública.

En relación a ello los distintos Poderes Judiciales, nacionales y provinciales, dictaron normas para adaptarse a la situación de emergencia.

Como lo observáramos en un Pedido de Informe anterior, en la provincia de Santa Fe, se han complejizado los plazos de acceso a la justicia a los trabajadores, así como las respuestas en un tiempo razonable, que es uno de los componentes del derecho del trabajo. Esta situación implica una nueva vuelta de flexibilización de hecho.

Según planteos efectuados por los Colegios de Abogados de la Provincia y la Federación que los nuclea, las audiencias presenciales se encuentran suspendidas y su reprogramación se fija para varios meses posteriores, llegando, en casos, a un año. Por otro lado, si bien se informa que se está empezando a instrumentar medidas para su celebración virtual, se constata a poco de andar las limitaciones de esta modalidad de celebración; teniendo, en cuenta, además, que, al no estar previsto en el Código de Procedimiento Laboral, el SISFE no tiene entre sus funciones la de realizar audiencias virtuales, y por ello solo se carga en el mismo un acta escrita y no el video de realización.

En cuanto al SISFE, conforme los citados Colegios e informaciones publicadas en los medios de comunicación y las redes sociales, uno de los mayores problemas sigue siendo la falta de funcionamiento del mismo, de lo que dan prueba las suspensiones de términos del mes de junio 2021.

En cuanto al Sistema de turnos, los profesionales expresan que, sigue demostrando ser no solo ineficiente para los fines perseguidos, sino que produce los efectos contrarios además de generar situaciones de conflicto y malestar.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello, resulta necesario conocer las medidas concretas adoptadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, más allá de las acordadas que ha dictado.

La situación que atraviesa el fuero laboral implica una verdadera denegación de justicia.

A los fines de conocer las medidas adoptadas por el Poder Judicial en relación al Fuero Laboral en la Provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial